



ORDENANZA N° 12681

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Dejar sin efecto la afectación del uso y dominio público dispuesta en la Ordenanza N° 7.009/75 correspondiente a la fracción de terreno Manzana N° 1141, ubicada en Barrio San Lorenzo, empadronada bajo Partida Inmobiliaria N° 10-11-01-098652/0087, correspondiente al plano de mensura inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial al N° 76353 del año 1975, e inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 375 Impar - Folio 2956 - Número 71345, del año 1979.

Art. 2.º: Establécese como precio de venta de los lotes resultantes del plano de mensura y subdivisión desafectados por el artículo 1º, el correspondiente al avalúo fiscal provincial y habilitase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de pago. Los gastos de escrituración serán a cargo del Municipio, de acuerdo al artículo 20º de la Ordenanza N° 11.631.

Art. 3.º: Los importes percibidos por la venta de los inmuebles deberán integrar el Fondo Especial de escrituración creado mediante Ordenanza N° 11.631 - artículo 20º.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01607662-2 (FC)